



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yul.com.pe



## ACUERDO DE CONCEJO N°.005/2009-MPL

Lambayeque, Enero 16 del 2009.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Lambayeque es el Órgano de Gobierno Promotor del desarrollo y la economía local, que goza la autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro del Ordenamiento Constitucional y Jurídico vigente; correspondiéndole según el caso, administrar los asuntos de su competencia municipal, en forma autónoma, con las garantías y responsabilidades de Ley.

Que, de conformidad a la Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL del 23 de Abril del 2007, se reglamenta las Elecciones de las Autoridades Municipales, la Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, y la Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL del 19 de Agosto del 2008, se ordena procesos electorales en los Centros Poblados de la Provincia de Lambayeque; amparados en la Ley N°.28440 "Ley de las elecciones de Autoridades Municipales en los Centros Poblados" Ley N°.26859 "Ley Orgánica de Elecciones" y Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972.

Que, mediante informe N°.001-2008/-CECPI-O/LAMB, el Presidente y Miembros del Comité Electoral del Centro Poblado LA ESTANCIA - OLMOS, con fecha 27 de Diciembre del 2008, remite el informe de actos ocurridos y entrega de documentos del proceso electoral, llevado a cabo en el Centro Poblado LA ESTANCIA - OLMOS, dando como virtual Ganador al Candidato de la Lista de color VERDE con 217 votos, frente a sus competidores lista color Rojo con 213 votos, votos nulos 05, y en blancos 03, en un total de electores y votos emitidos de 233, de un total general de 351 electores; comprobado con la documentación anexa del expediente del Centro Poblado.

Que, los documentos del proceso electoral, dentro de sus observaciones que resuelve el Comité Electoral Presidido por el Sr. JESUS FELIPE DÚQUE CRUZ y su comitiva, elevan los documentos Actas Electorales y de Escrutinio, que contiene al Candidato Ganador de la lista color VERDE, por haber obtenido la mayoría de votos; de los actos impugnativos ha resuelto con Oros Resoluciones con el mismo numero 001-CECPE una del 27 de Diciembre del 2008 y la siguiente del 29 de Diciembre del 2008, declarando en la primera **Procedente** el Recurso de Nulidad de Elecciones presentados por la Lista color ROJO, y la segunda Declara **Procedente** la Nulidad de Elecciones realizadas el 21 de Diciembre del 2008 en el Centro Poblado LA ESTANCIA, elevando a la Municipalidad Provincial de Lambayeque, los actuados para su revisión y aprobación pertinente.

Que, el expediente del proceso Electoral del C. P. LA ESTANCIA - OLMOS, cuenta con el informe Técnico N°.008-09-CECP-MPL del 09 de Enero del 2009, y el Informe Legal del Asesor Externo Municipalidad Provincial de Lambayeque N°.006/2009-MPL-A.L.E. del 15 de Enero del 2009, situación que por su competencia, importancia y finalidad, resulta pertinente que el Órgano Colegiado Emisor, le otorgue la prioridad que corresponda.

#### POR CUANTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
*Cercy A. Ramos Puelles*  
Cercy A. Ramos Puelles  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
UNIDAD DE SECRETARÍA GENERAL  
*Jorge Luis Saavedra*  
Jorge Luis Saavedra  
SECRETARIO GENERAL

RECIBIDO 20 ENERO 2009



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE

Av. BOLIVAR 400 - TELEFONO: 074-282092 - TELEFAX: 074-282092 - LAMBAYEQUE  
http://www.sistemas@municipalilambayeque.gob.pe E-mail: munilambayeque@yahoo.es



PAG. N° 002

A.C. N° 005/2009

Conforme a los Informes Técnicos y Legales, a lo dispuesto en los Art. I, II, IV del Título Preliminar, 9° numeral 19, 14, 11°, 128°, 132°, Ordenanza Municipal N°.006/2007-MPL, Ordenanza Municipal N°.040/2008-MPL, Ordenanza Municipal N°.030/2008-MPL, Ley N°.28440, 26859 y conexos de la Ley Orgánica de Municipalidades N°.27972; el Concejo Municipal de Lambayeque en su Primera Sesión Extraordinaria del 15 de Enero del año 2009 respectivamente, cuya acta es copia fiel de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente; con el voto a favor de los Señores Regidores; Lucio Aquino Zeña, Víctor Rafael Paiva Lienque, María del Carmen Saldaña Herrera, José Jaime Urbina Urbina, Odila Elizabeth Delgado Flores, José Ricardo Yesquen Eneque, Antonio Miguel Riojas Ortega, Walter Herminio Fuentes Arana, Joaquín Teodomiro Chávez Siancas y con la ausencia de los Regidores Gustavo Enrique Anteparra Paredes y José Antonio Eneque Soraluz, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, por **UNANIMIDAD**.

### ACORDO:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR LA VALIDEZ** del Proceso de Elecciones del 21 de Diciembre del año 2008, en el Centro poblado "LA ESTANCIA – OLMOS", consecuentemente ratificar la **RESOLUCION N°.001-C.E.C.E.E.** del 27 de Diciembre del año 2008, y todo lo que contenga; Reconociendo como Ganador a la lista de Color VERDE por haber obtenido 217 votos a favor, y como alcalde año 2009, el Sr. **EDDY ALEX GAMARRA ARBAÑIL** y su Plana de Regidores conformantes.

**ARTICULO SEGUNDO.- DECLARAR LA NULIDAD DE LA RESOLUCION N°.001-C.E.C.E.E** De fecha 29 de Diciembre 2008, y todo lo que contenga y resuelva.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER**, que la Gerencia Municipal – Gerencia de Desarrollo Infraestructura y Urbanismo – Sub Gerencia, de Control Urbano y Acondicionamiento Territorial – Asentamientos Humanos, Saneamiento y Titulación adopten las acciones administrativas necesarias para la ejecución del Acuerdo Aprobado y su remisión a las Instancias Correspondientes.

### POR TANTO

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

### DISTRIBUCION:

- Alcaldía (02)
- Sala de Regidores
- Gerencia Municipal
- OCI
- Interesados
- ONPE
- JNE
- G. Inf. Y Urbanismo
- Sub. Ger. Control Urb. Y Acond. Territorial
- AA.HH. Saneamiento y Titulación
- Portal de Transparencia
- Publicación
- Com. Procesos Electorales
- Archivo
- PARP/JLSL/mcch.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
  
 Percy A. Ramos Puelles  
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LAMBAYEQUE  
 SECRETARIA GENERAL  
  
 José Luis Saavedra Liempe  
 J. L. P. G.